MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No 12

Acta N 01204549

Neiva Huila 01 AGO 2026

Intervienen

MY. EDWIN PRIETO SALAZAR
Ordenador del gasto Regional de Sanidad Militar No 12
SMSM. FERNANDEZ BAHAMON CHRYSTIAM
Supervisor
JUAN DIEGO ESPAÑA LOSADA
Contratista

Asunto

TRATA ACTA DE INICIO DE CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° **159-DISAN-EJC/CENACREGIONALNEIVA-2026** DE FECHA 01 AGO 2026, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC09 EN LA VIGENCIA 2026".

Al efecto se procedió así:

En la oficina de presupuesto de la Central Administrativa y Contable CENAC NEIVA, se reunieron **ST. NARVAEZ MERCHANCANO LAURA ANGELICA,** Supervisor del Contrato; y **JUAN DIEGO ESPAÑA LOSADA** con cedula de ciudadanía **N. 1.077.226.814 expedido en Neiva**, Contratista y una vez revisados los documentos ordenados para la ejecución del mencionado contrato y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 41, Inciso 2° de la Ley 80 de 1.993; modificada por la Ley 1150 del 2007 art. 23 se procede a: INICIACIÓN de la Contratación del proceso de prestación de Servicios Profesionales N°**159-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2026** de fecha 01 DE AGOSTO DEL 2026, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC09 EN LA VIGENCIA 2026".

Prevenir al Contratista que debe dar estricto cumplimiento al objeto del contrato y a los plazos determinados en el mismo, de conformidad a las obligaciones adquiridas al rubricar y a dar por iniciada la ejecución del contrato en mención.

No siendo otro el objeto de la presente se da por terminada y en constancia firman los que en ella intervienen,

JUAN DIEGO ESPAÑA LOSADA
Contratista

ST. LAURA ANGELICA NARVAEZ MERCHANCANO
Supervisor del Contrato

MY. EDWIN PRIETO SALAZAR
Ordenador del Gasto Regional de Sanidad Militar No 12